



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)

PLENO

Sesión Nº 8/2018 ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Fecha: 31/07//2018

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ

TTES DE ALCALDE:

D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>JOSÉ PALLARES CASTELLÓ

D<sup>a</sup>. TERESA ANDREU PORTOLES

D<sup>a</sup>. MARYURI GUTIERREZ BEJARANO

CONCEJALES:

D. FCO. JOSE PASTOR ESCRIG

D. IBAN PAUNER ALAFONT

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

D. SERGIO MARTINEZ BAUSÀ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO VILARROCHA PALLARES

D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES

D<sup>a</sup>. TERESA PALLARES CASTELLANO

D<sup>a</sup> MONICA BERNAT SALES

INTERVENTORA. ACTAL.

D<sup>a</sup>. MARIA JOSE MARMANEU RUIZ.

SECRETARIO

FERNANDO MANUEL MACIÁN ROS

En Borriol a 26 de junio de 2018. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión que se corresponde con el día de la fecha. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

**A) Parte resolutive**

**1. APROVACIÓ DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR**

**2. PROPUESTA MODIFICACIÓN FECHA CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO AGOSTO**

**3. EXPEDIENT 582/2017. SECRETARIA (2015/0576URB) SOLICITUD REGULARIZACIÓN BIENES MUNICIPALES Y OTROS DE TERCEROS PARCELAS 22 Y 25 POLÍGONO 25 ( VAQUER BABILONI, JOSÉ MARCOS)**

**4. EXPEDIENT 1465/2016. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BORRIOL**

**5. EXPEDIENT 1507/2018. MOCIÓN LEGALIZACIÓN URBANIZACIONES.- VEÏNS DE BORRIOL**

**6. EXPEDIENT 1184/2018. DACIÓ CUENTA RELACIONES DE PAGO JUNIO 2018**

**ACTIVITAT DE CONTROL**

**7. DACIÓ CUENTA DECRETOS ALCALDÍA**

**8. DESPACHO EXTRAORDINARIO**



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

## C) PRECS I PREGUNTES

### 9.RUEGOS Y PREGUNTAS

----67/18.-**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-Dada cuenta del borrador de la cta de la sesión anterior, se hacen a la misma las siguientes observaciones:

Por el Sr. Carballeira Martí se hace constar que en la segunda pregunta, donde dice que a Veïns "no da la razón", debe decir "nos da la razón", lo cual es el sentido contrario. Aclarado este extremo, no se hacen más observaciones, por lo que se considera aprobada a tenor de lo previsto en el art. 91 del ROF..

----68/18.-**PROPUESTA MODIFICACIÓN FECHA CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIO AGOSTO.**-Conoce acto seguido la Corporación de la siguiente propuestas:

"PROPUESTA MODIFICACIÓN FECHA PLENO ORDINARIO DEL MES DE AGOSTO DE 2018

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2018, acordó elevar al Pleno aprobar la modificación de la fecha de celebración del Pleno Municipal Ordinario del mes de Agosto, al día 6 de septiembre de 2018, a las 20,30.

Lo que se eleva al Pleno, para su aprobación, si procede.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.

Borriol, a 2 de julio de 2018.Por la Junta de Portavoces,".

Visto el mismo y, tras la pertinente deliberación, se acuerda, por unanimidad, su aprobación.

----69/18.-**EXPEDIENT 582/2017. SECRETARIA (2015/0576URB) SOLICITUD REGULARIZACIÓN BIENES MUNICIPALES Y OTROS DE TERCEROS PARCELAS 22 Y 25 POLÍGONO 25 ( VAQUER BABILONI, JOSÉ MARCOS).**-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

**2.EXPEDIENT 582/2017.SECRETARIA(2015/0576urb)SOLICITUD REGULARIZACIÓN BIENES MUNICIPALES Y OTROS DE TERCEROS PARCELAS 22 Y 25 POLÍGTONO 25 (VAQUER BABILONI, José Marcos).**

"Propuesta de acuerdo:

Da Teresa Andreu Portolés, Concejala delegada de la comisión de patrimonio del Ayuntamiento de Borriol, propone al Pleno, previo dictamen de la comisión, la presente propuesta:

Dada cuenta del expediente que se tramita de deslinde de la finca de titularidad municipal sita en C/Remolins, 12 suelo, incoado por Providencia de Alcaldía del día de la fecha.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Visto que se ha elaborado la Memoria a que se refiere el art. 58 del Real Decreto 1372/1 986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Entidades locales, en la que se pone de manifiesto la existencia de una confusión física de los límites de dicha propiedad municipal.

Visto que se ha elaborado el presupuesto y que su abono corresponde de oficio

Visto que se ha emitido el informe de Secretaría a que se refiere el art. 9.3 del Reglamento de Bienes de la Entidades locales.

Resultando que el art. 56 del Reglamento de Bienes de la Entidades locales en relación con el art. 82 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a las Corporaciones Locales la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieren imprecisos o sobre los que existieren indicios de usurpación.

Siendo competencia del Pleno el ejercicio de la acción de deslinde de acuerdo con el artículo el 22.2j) de la LBRL .

Tras el debate y sometido el asunto a votación ordinaria, con \_\_\_\_ votos a favor de, \_\_\_\_ votos en contra de y, abstenciones de \_\_\_\_\_ , el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Proceder al deslinde de la finca de propiedad municipal situada en C/ Remolins, 12 suelo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde, para la presentación por los mismos de cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de sus operaciones.

TERCERO: Publicar, con la misma finalidad, el anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

CUARTO: Que se de traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Castellón, nº 3, a efecto de se realice la anotación marginal del deslinde de la finca 8827 de titularidad municipal.

QUINTO: Establecer que el deslinde se iniciará cuando hayan transcurrido sesenta días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante el Pleno, previo dictamen de la comisión y, con su superior criterio, decidirá.

Borriol, fecha electrónica al margen

La Concejal,"



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Vista la propuesta se delibera ampliamente y, tras exhaustiva explicación de las parcelas, por el señor Técnico Municipal D. Carlos Navarro, presente en la reunión y, tras solicitar el Sr. Carballeira Martí informe del Sr. Técnico Municipal D. Jesús Vidal, sobre el tema, se procede a la pertinente votación para dictaminar sobre la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de los Sres. Andreu Portolés, Pallarés Castelló y Pastor Escrig.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 4, de los señores Carballeira Martí, Martínez Bausá, Pallarés Castellano y Bernat Sales.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, 24 de julio de 2018 Por la comisión,".

Visto el dictamen, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig, dice que sí, que debe regularizarse.

El sr. Carballeria Martí dice que en comisión se abstuvieron, pendientes del informe de Jesús.

La Sra. vilarrocha Pallarés dice que se trata de parcelas que se solapan y de lo que se trata es de deslindar las propiedades y está el informe del Sr. Arquitecto, y de que se inicie el procedimiento, el PP votará a favor.

En un segundo turno el Sr. Carballeira dice que votarán a favor y gracias por no contestar.

Finalmente se procede a la votación siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

----70/18.--**EXPEDIENT 1465/2016. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BORRIOL** -Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

## **"DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO**

**2.-EXPEDIENT 1465/2016.PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BORRIOL..-**Vista la propuesta de acuerdo, que figura en el expediente,se procede al pertinente debate. ***(SE UNE EN ANEXO, CON LA MODIFICACIÓN)***

El Sr. Presidente dice que se presenta tal y como se dijo en el Pleno Pasado.

Agradece a Rafa su asistencia. Y lo que presenta es el mismo acuerdo del Pleno anterior, más unas pequeñas modificaciones.

El Sr. Carballeira quiere aclarar dos cosas:

-las alegaciones a los lindes del tomillar y la Coma, que sí se han hecho modificaciones.

-Que el sector 3 y 4 de la Coma, si es posible que lo haga Consellería.

Por su parte el Sr. Pauner Alafont pregunta si el Concierto Previo, que se hizo en 2006/2008, sirvió para algo.

El Sr. Redactor del Plan le contesta que sí, que es la base de lo que se está haciendo ahora, del documento de referencia.

El Sr. Pauner dice, entonces lo que se decía de que se tiró el dinero, todas las descalificaciones vertidas, son mentira. Y, quieren saber lo que votó el Sr. Alcalde, en el Concierto Previo. Que esto es un documento vivo.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Que también se ha dicho que es lo mismo que se ha hecho, pero hay bastantes modificaciones. Con lo cual no es cierto.

Señala los diez mil metros para construir, hacia la Pobla. Que desaparece el corredor verde, etc.

También pregunta si la Memoria Ambiental se ha de publicar, que ellos dijeron en su día que se publicaría.

Finaliza diciendo que. si en la propuesta se añade un tercer punto en el que diga que la memoria ambiental se ha de publicar nuevamente votarán a favor, en caso contrario no.

El Sr. Carballeira quiere que se haga constar el tema que ha dicho de los lindes, en contestación a la alegación 56.

El Sr. Presidente dice que por su parte ellos están de acuerdo en añadir estos dos puntos a la propuesta.

En este sentido se dictamina por unanimidad.

## ANEXO

**ASUNTO.- ALEGACIONES PLAN GENERAL**

**GESTIONA: 2016/1465**

## PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la tramitación del Plan General, el informe emitido por el equipo redactor en fecha 20 de noviembre de 2015, las diferentes reuniones mantenidas con todos los grupos políticos, y el informe técnico emitido en fecha 7 de abril de 2017 del siguiente tenor:

*“De acuerdo con la normativa entonces vigente, Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, Urbanística Valenciana, y el Decreto 67/2006 que desarrolla el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, se formuló documento de Concierto Previo del Plan General, tramitándose durante los años 2006 a 2008. Por el Ayuntamiento Pleno el 28 de mayo de 2008, se tuvo por superada la fase municipal y se remitió a la Administración Autonómica para su consideración.*

*Por parte de la Dirección General de Gestión del Medio Natural – Área de Evaluación Ambiental – se emitió el Documento de Referencia en fecha 12 de abril de 2010, imprescindible para continuar los trámites de evaluación ambiental, cuya siguiente fase sería la redacción del Informe de Sostenibilidad Ambiental, junto con la versión preliminar que debe acompañar.*

*Por Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo del Consell, de medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo, se suprime la figura del Concierto Previo en la tramitación de los planes generales municipales. Mientras tanto la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente regula en la actualidad la evaluación ambiental de los Planes*



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

*Urbanísticos, exigiéndose en su artículo 8 que se elabore un Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

*Como continuación de la tramitación, el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2013, acordó exponer al público los siguientes documentos:*

- *Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana*
- *Versión Preliminar del Plan General ajustado al ISA.*
- *Estudio Acústico.*
- *Análisis de movilidad.*
- *Estudio de viviendas existentes en Suelo No Urbanizable.*
- *Anexo sobre suficiencia de recursos hídricos.*
- *Anexo sobre suficiencia de infraestructuras de saneamiento\*.*
- *Estudio de Inundabilidad.*
- *Estudio del Paisaje.*
- *Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.*

*Una vez finalizado el plazo de exposición al público, y presentadas las alegaciones se remitieron al equipo redactor del Plan, presentado en fecha 20 de noviembre de 2015, reg. de entrada n.º 4945, la contestación a las alegaciones conforme a las indicaciones recibidas por la Corporación.*

*Una vez analizadas todas las alegaciones presentadas y estudiado el informe de contestación de las alegaciones, se han realizado una serie de reuniones de trabajo con todos los representantes políticos, de los que se han obtenido las siguientes conclusiones:*

*A petición del grupo político Veïns de Borriol:*

- *Necesidad de adaptar el vial de red primaria que articula los ámbitos de Montecristina, el Tomillar y Benadresa, de forma que no se afecte a construcciones y vallados existentes.*
- *Necesidad de estudiar el ámbito de la Unidad de Ejecución prevista como ampliación de Masía Gaetà, de forma que los posibles ingresos que genere la creación de esta Unidad de Ejecución reviertan sobre la propia urbanización.*
- *Posibilidad de incluir el ámbito de la Perdiu (ZR-6 según las NN.SS.) dentro del Programa de Actuación Integrada de l'Abeller.*
- *Que se califique el solar de la casa de la cultura como Dotacional.*

*A petición del grupo político Partido Popular:*

- *Adecuación de la zona norte de Borriol, de forma que se le de un uso y se estudie desde el punto de vista del paisaje el acceso norte a la Población, y no quede como un resto de huertos de secano.*
- *Necesidad de homogeneizar el ámbito del casco histórico.*





# AJUNTAMENT DE BORRIOL

- El resto de consultas realizadas que afectan a los ámbitos de la zona del río, zona sur y Arenal, zona de Leoni, Vall d'Umbrí, Calvario y Botalaria, zona de la Sierra, La Coma y zona de l'Horta, montaña de Terrarroja, han sido contestadas independientemente durante las reuniones considerando que no afectan a cambios propuestos.

Ante las peticiones realizadas y una vez comprobada la documentación aportada, el técnico que suscribe considera oportuno realizar las siguientes consideraciones:

1.- En relación con la vial de red primaria definido en el ámbito de Montecristina, el Tomillar y Benadresa, se hace mención en las alegaciones, 9, 17, 19, 26, 33 a 42, y 46 a 48. La contestación elaborada por el equipo redactor incluida en la documentación aportada el 20 de noviembre de 2015, especifica que “la definición del vial estructural que define el límite sureste del sector RES-6 ocupa el frente de muchas parcelas a las que da frente. Esta condición puede dificultar la gestión de este sector, resultando adecuada la re-delimitación de este vial de tal manera que se afecte a las parcelas existentes solo en caso de resultar estrictamente necesario”.

Esta contestación si bien es correcta, deberá verse reflejada con un plano anexo donde pueda comprobarse la no afección a las parcelas, construcciones y vallados existentes, mediante la incorporación de un vial con una sección específica y definida.

Consultado con el redactor del PGOU, aporta plano donde se grafía la sección del vial, y donde se comprueba que dicho vial de red primaria solo afecta a una parcela en Montecristina.



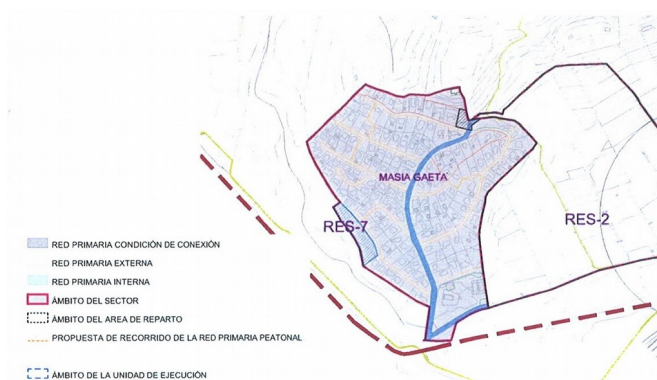
2.- En relación con la ampliación de Masía Gaeta, tal y como se argumentó en la reunión mantenida el 9 de enero de 2017, se propuso la eliminación de la misma, pero no siendo lo solicitado por el grupo político Veïns, se debe plantear las condiciones de conexión establecidas en la ficha de gestión. Concretamente, en esta ficha se especifica “Esta zona tendrá como condición de conexión la ejecución de un tramo de la zona verde del norte de la urbanización, así como un tramo de vial que enlazará con la red primaria viaria del sector RES-2”



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

*Por tanto en las condiciones de conexión ya establecidas en la ficha se considera una reversión de los beneficios de crear esta Unidad de Ejecución sobre la propia Urbanización de Masía Gaetà, conforme a lo solicitado por el grupo político Veïns.*

*Se muestran copias de las fichas de gestión expuestas al público de la Unidad de Ejecución vinculada a la urbanización Masía Gaetà.*



Este sector, urbano en las NNSS está prácticamente consolidado. Se ha adaptado el planeamiento a la realidad existente y se ha incluido una pequeña zona (RES-7) para completar la urbanización a modo de unidad de ejecución. Esta zona tendrá como condición de conexión la ejecución de un tramo de la zona verde del norte de la urbanización, así como un tramo de vial que enlazará con la red primaria viaria del sector RES-2.

*3.- En relación con la posibilidad de unir el ámbito de la Perdiu (Z.R.-6 de las NN.SS) al desarrollo de l'Abeller, ésta dependerá del propio desarrollo de l'Abeller, estando actualmente en tramitación el Programa según la delimitación actual a las vigentes NN.SS. En caso de continuar esta tramitación, y continuar los trabajos realizados por la A.I.U. no es posible modificar el ámbito actual de l'Abeller.*

*No obstante según la documentación expuesta al público la zona conocida como La Perdiu ya esta integrada en el ámbito de l'Abeller, por lo que si no se desarrolla previamente de forma independiente l'Abeller, quedarían unidas la Perdiu y l'Abeller en un mismo sector.*



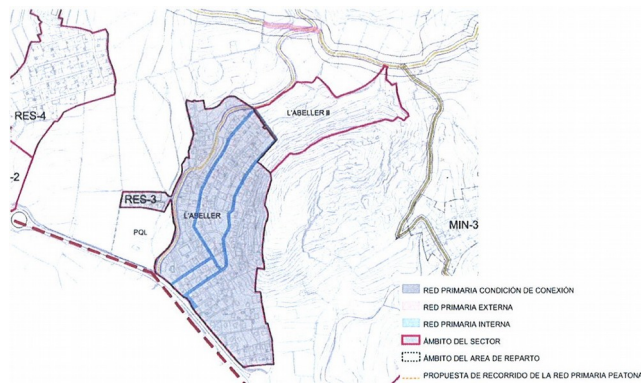


# AJUNTAMENT DE BORRIOL

*Se muestran copias de las fichas de gestión expuestas al público del sector vinculado a la urbanización La Perdiu y l'Abeller.*



# AJUNTAMENT DE BORRIOL



Este sector, en las NNSS era casi totalmente urbano a excepción de la zona denominada RES-3 que formaba parte del núcleo 6 (suelo urbanizable sin ordenación pormenorizada) El ámbito está altamente consolidado a excepción de unas zonas de difícil acceso al este del mismo. Por tanto, se redelimita el sector incorporando la zona consolidada del Núcleo 6. Se pretende mejorar la calidad de esta urbanización. Contribuye a la ejecución de un tramo de la Vía Pecuaria "Cañada Real de Zaragoza"

4.- *En relación con la calificación de la parcela donde se ubica la Casa de la Cultura, el técnico que suscribe considera que debe de tratarse de un error gráfico, debiéndose grafarse como dotacional, por lo que se deberá reflejar en la nueva documentación a tramitar dicha calificación.*

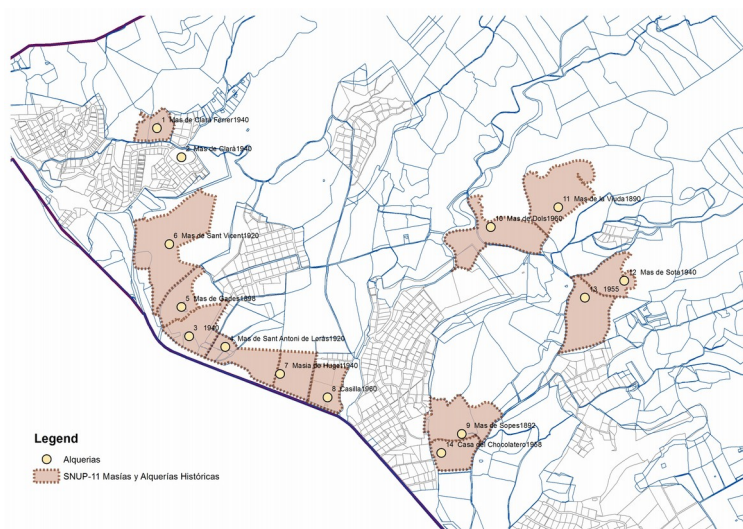
5.- *En relación con el uso de la zona de acceso norte, se hace mención en las alegaciones 13, 20 y 25. La contestación elaborada por el equipo redactor incluida en la documentación aportada el 20 de noviembre de 2015, especifica que "la zona norte del casco urbano de Borriol, es una zona de natural crecimiento urbano. En este caso los redactores del planeamiento han decidido optar por priorizar el desarrollo del mismo casco urbano y la zona situada al sur del mismo, que responde a criterios de compatibilidad urbana y continuidad con la estructura urbana existente ... clasificar suelo urbanizable en exceso, sin atender a las necesidades reales de demanda, contribuye a agotar un recurso limitado e impide la existencia de otros usos en el territorio relacionados con sus recursos. Vista la oferta de suelo existente y la demanda de crecimiento demográfico para el año horizonte del Plan General no parece adecuada la clasificación de nuevos suelos urbanizables"*



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

*Esta contestación si bien es correcta, se informa que deberán atenderse las consideraciones expuestas en las reuniones de trabajo, y parece conveniente rediseñar el acceso norte, otorgando una edificabilidad al suelo situado entre Camí Vell, Autovia CV-10 y Barranco de Cominells, de forma que se genere un espacio reservado como zona verde, o como aparcamiento en superficie debido a las afecciones que soporta el ámbito todo ello mediante el oportuno estudio de paisaje de la zona al tratarse del acceso a la población. Por otra parte las dos masías existentes deberán incluirse en el listado de masías históricas a conservar dado el elevado valor arquitectónico que tienen.*

*Para ello se deberá redactar un anexo distinguiendo y catalogando las masías históricas existentes en el termino municipal de Borriol, ampliando las ya definidas por el equipo redactor del PGOU según la siguiente imagen, e incorporando las dos situadas en el acceso norte de la población así como las que se expongan en el catalogo arquitectónico en desarrollo.*



*6.- En relación con el casco histórico, se deberán incorporar las indicaciones del arqueólogo Joan Palmer y la delimitación del Núcleo Histórico Tradicional, así como las consideraciones que están elaborando desde la Conselleria de Cultura.”*

Por todo lo expuesto, en relación a las alegaciones del Plan General, se propone la adopción del siguiente,

## ACUERDO



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

**PRIMERO.**– Estimar y desestimar las alegaciones presentadas al Plan General de acuerdo con el informe emitido por el equipo redactor con registro de entrada en el Ayuntamiento en fecha 20 de noviembre de 2015 (r.e. 4945) y las observaciones realizadas en el informe técnico de fecha 7 de abril de 2017. En relación con la alegación n.º 56 en el apartado en el que se hace referencia al límite de término se ha de informar que según el expediente Gestiona 1032/2017 se está elaborando conjuntamente con el IGN y el Ayuntamiento de Castellón trabajos de deslinde de ambos términos, por lo que se estará a lo que se resuelva en el citado expediente.

**SEGUNDO.**– Atendiendo a que ha transcurrido un considerable plazo de tiempo desde la exposición al público y alegaciones presentadas, y que se van a introducir modificaciones sustanciales al objeto de adecuar las alegaciones e informes sectoriales recibidos, se deberá exponer al público nuevamente la documentación refundida de la Memoria Ambiental con carácter previo a la remisión a la Cosnelleria competente para su tramitación.

**TERCERO.**– Dar traslado del acuerdo que se adopte al equipo redactor para continuar con la tramitación del Plan General.

Documento firmado electrónicamente al margen

El concejal delegado de urbanismo

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, 24 de julio de 2018

Por la comisión,".

Visto el dictamen se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig dice que sí, porque es importante para Borriol, ya que se trata del Plan General de Ordenación Urbana., y es bueno retomar el tema paralizado.

El Sr. Carballeira Martí dice que Veïns se alegra de que una año y dos meses se retome y se esté de acuerdo. Votarán favorablemente aunque con retraso y quiere que conste que Veïns no ha paralizado el Plan General.

El Sr. Pauner Alafont dice que el Plan se inició en 2006, que , desde entonces, ha habido profundas modificaciones legislativas, citan también como antecedentes el Plan General de Castellón, y ellos propusieron una nueva exposición, para evitar este problema y, dado que se incluye esta nueva publicación, votarán a favor.

El Sr. Francisco Grió, dice que se ha explicado convenientemente,k que esto viene de lejos, de 2006, que en reunión de la comisión se contestaron todas las preguntas formuladas, por los señores técnicos: redactor y municipal, asistentes a la misma y, finalmente agradece a los grupos el sentido de votación; añadiendo que aún queda un largo camino en el Plan General.

Se procede a la votación, siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

**----71/18.-EXPEDIENT 1507/2018. MOCIÓN LEGALIZACIÓN URBANIZACIONES.- VEÏNS DE BORRIOL.**–Conoce acto seguido la Corporación de la siguiente moción:



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

"Jordi Carballeira Martí y Sergio Martínez Bausa, concejales del Ayuntamiento de Borriol, con domicilio en c/C nº 46 Urb. Masía Gaeta de Borriol CP 12190, ante el Ayuntamiento de Borriol comparecemos y como mejor proceda en derecho presentamos la siguiente:

## MOCIÓN

Todos somos concedores y conscientes de la situación de las I distintas urbanizaciones de nuestro término. Tenemos urbanizaciones que están desarrolladas y se les efectúa algún tipo de ayuda, etc.

Mediante esta moción, pretendemos ir desarrollando una a una todas las urbanizaciones que forman nuestro pueblo y así, en un plazo corto de tiempo no tener los problemas que tenemos ahora.

Se trata de seguir el camino que empezamos, a petición del concejal de urbanizaciones y de Ve'in5 de Borriol, en el pleno del pasado 27 de octubre del 2015, cuando se inició los tramites par legalizar la Urbanización l'Abeller y siendo agente urbanizador el propio Ayuntamiento. Tenemos la experiencia de haber iniciado una urbanización, y creemos que con este paso, los técnicos del ayuntamiento se alegrarán de que este pleno de un paso adelante para ir adelantando todos y cada una de ellas.

Ya tenemos el como hacerlo - vista la urbanización de l'Abeller

tenemos el ejemplo de los diferentes informes efectuados por el Sr. Secretario Fernando Macián, de la Técnico de Administración General Cayetana García-Simón, del Sr. Arquitecto municipal Carlos Navarro, Técnico Administración Jesús Vidal y por último, el de la Interventora que habia en ese momento Patricia Ferre. 1 (adjunto copia en la moción para que no tengan que buscarlos)

No podemos empezar por las más difíciles, pero si por las más fáciles como son Vall d'Umbri y Monte Cristina. Una vez iniciada estas dos, seguir sin pausa la legalización de todas y cada una de las urbanizaciones - en cualquier ámbito y actuación que corresponda

Sobre esta última poco tenemos que decir, ya hemos actuado en ella con tres subvenciones de la Diputación, existe un acuerdo de cesión de viales al ayuntamiento y así lo hace constar el Sr. Secretario y Alcalde cuando adjuntan Certificado de diponibilidad/titularidad de los terrenos en el Plan Castellón 135 para la obra. "Adecuación calle del Mar de Monte Cristina" y donde el Arquitecto municipal es el representante del Ayuntamiento en el acta de comprobación de replanteo. (adjunto copia)

Sobre Vall d'Umbri, también se han desarrollado varias actuaciones y que, al igual que la anterior, deben existir informes favorables.

Por todo ello. PROPONEMOS a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Alcalde para que dé su conformidad e indique a todos los depar'ramenios Técnicos del Ayun'ramien'ro para que, desde ya, se pongan a Trabajar para iniciar la legalización de la



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Urbanización Vall d'Umbrí y Mon're Cristina. Sergio Martínez Bausá Jordi Carballeirza Marti".

Vista la Moción, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig dice que le parece bien, y que va a votar que sí; ahora bien manifiesta su sorpresa, porque después de su presentación se han celebrado comisiones y no han dicho nada, cuando siempre piden que nosotros presentemos las propuestas.

Las Sra. Vilarrocha Pallarés indican que ellos no ven ningún problema a la petición, máxime cuando ellos se preocuparon de hacer un Colector, para todas las urbanizaciones de la zona de la carretera de Alcora.

El Sr. Carballeira dice que se alegra de que votéis a favor, y que espera que Compromís diga sí.

El Sr. Alcalde que igual que han dicho todos, se trata de una declaración de intenciones de legalizar todas las urbanizaciones. Para ello deben venir los representantes de las mismas, con las mayorías necesarias de la voluntad de los propietarios. Porque precisamente la del Abeller había dos partes, unas favorables y otras no.

En un segundo turno el Sr. Carballeira quiere matizar que todos sí, pero no de la AIU sino del Ayuntamiento que no es lo mismo.

La Sra. Vilarrocha dice que en el Abeller había dos partes, y lo querían por gestión directa. Y lo que se ha dicho es que estos temas parados no han estado; por ello cita el Colector que se hizo que, aunque no se ve, es esencial para poder realizar los vertidos de todas las urbanizaciones.

El Sr. alcalde insiste en que lo de todos de acuerdo, no es cierto, porque se han tenido que hacer varias reuniones, para acercar posiciones.

Finalmente se procede a la pertinente votación, siendo aprobada la Moción, por unanimidad.

## ----72/18.-EXPEDIENT 1184/2018. DACIÓN CUENTA RELACIONES DE PAGO JUNIO 2018.-

Dada cuenta de las relaciones de pago de junio de 2018, la Corporación queda enterada.

----73/18.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictados por la Alcaldía, desde el último pleno ordinario, la Corporación queda enterada.

----74/18.-.DESPACHO EXTRAORDINARIO.-No se presentan asuntos.

----75/18.-9.RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se formulan las siguientes:

Por parte de Veïns no se formulan.

Por la Sra. Vilarrocha quiere hacer un ruego: que se contesten las preguntas , porque no sabemos las que contesta y las que no.

Que ellos son representantes de los vecinos y les parece una falta de respeto y piensan que el





# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Sr. Alcalde debe contestarlas. Espera que el mes próximo les conteste.

El Sr. Alcalde le dice que él contesta todas las preguntas, lo que ocurre es que la misma la hacen hasta diez veces.

Ahora se les contestará a las que quedaron pendientes.

Al Sr. Martínez Bausá sobre una subvención para un informador turístico, diciendo que todo funciona mal en Borriol, la pregunta es si hace falta un informador turístico en Borriol y si no sería mejor que esos recursos se destinen a otro pueblo.

El sr. Alcalde le contesta en que si un concejal de esta mesa no se alegra de que un vecino de esta pueblo haya encontrado trabajo, y la subvención nos la ha dado Diputación, que ha dado a treinta y cinco pueblos y critican que el equipo de gobierno haya pedido una subvención, para que una persona del pueblo trabaje. Este equipo las pide todas, unas nos las conceden y otras no. Y sobre que el pueblo está tan sucio y mal, creo que cuando ustedes gobernaban estaba peor y cuando ustedes gobernaban la deuda ascendió a cuatro millones de euros, ahora no llega a dos, y eso a la gente también le interesa saberlo además de si hay acequias, baches etc.

El Sr. Carballeira le pregunta si está hablando de chorizos o de qué, que lo que tiene que hacer es contestarle a su pregunta.

El Sr. Alcalde le dice que no tiene la palabra,

El Sr. Martínez Bausá es que toma la palabra por alusiones, y le pide que le conteste la pregunta como se la hago.

El Sr. Alcalde le dice que no tiene la palabra, y que haga el favor de guardar el orden.

El Sr. Martínez Bausá le dice que ni una vez ni dos ni tres, que si se tiene que ir se irá, pero que no manipule y que haga lo que tiene que hacer, como un Alcalde como Dios manda.

El sr. Alcalde le dice que calle que no tiene el turno de palabra, que no hace más que interrumpir; que es el único que no guarda el turno de palabra.

El Sr. Martínez le dice que le está contestando por alusiones, que conteste lo que le preguntó y no lo que le da la gana decir.

El Sr. Alcalde le dice que él cuando pregunta que ¿dice?, lo que quiere. Al Sr. Carballeira le dice que en todos los plenos hacen lo mismo, primero dicen lo que quieren y luego rebotan.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Carballeira le dice que conteste a la pregunta, y no lo que le sale de los "cojones", que ya está bien.

El Sr. Alcalde le dice al señor Caballeria que ya está bien, le pide un poco de educación, que hay gente viendo por la tele y esto es bochornoso. Y si que es verdad que el pueblo no se merece estos representantes que no respetan el turno de palabra.

El Sr. Carballeira insiste en lo que debe hacer es contesta las preguntas.

El sr. Alcalde le dice que ya que dijo que tan mal estaba el pueblo, no se le ocurrió decir la deuda.

El Sr. Carballeira le contesta que ha pagado la cuota, como todos.

El Sr. Alcalde le dice que sí que es preciso el informador turístico, porque hay otras personas que se dedican a hacer inventarios, ahora por ejemplo en el Plan General, y, a lo mejor esa persona puede trabajar en esto.

El Sr. Alcalde sigue contestando las preguntas.

El Sr, Carballeira preguntó cuando publicaríamos las subvenciones de las urbanizaciones.

Le contesta que ya se han enviado a publicar al BOP, cuando salgan se seguirá el procedimiento.

La Sra. Pallarés preguntó que en cuanto se había incrementado la plantilla, desde que gobernaban ustedes.

Le contesta que la plantilla no ha aumentado, pues necesita autorización de Subdelegación y aprobación del Pleno; el que hay más gente es debido a subvenciones del enjuju y otros, por ejemplo de Diputación, unidad de respiro etc.

La Sra. Vilarrocha le preguntó por los trámites de l'Abeller.

Ya se les contestó en comisión por el Sr. Redactor.

También hizo el ruego de que el Alcalde fueran a todos los actos que se hicieran en el pueblo.

Le contesta que el Equipo de Gobierno va a todos los actos a los que se le invita por parte de las asociaciones, y que lo extiende a todos los grupos, a los que agradecería que también asistieran.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Y no habiendo más preguntas, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos; doy fe.